DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2022/CO_ASER/0081

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Expediente : 2022/CO_ASER/0081

Titulo : SERVICIOS DE GESTIÓN DE LAS CUENTAS DE CONGRESOS Y TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ EN REDES SOCIALES Y APOYO EN TAREAS DE REDACCIÓN

Departamento : EKONOMIA,SUSTAPENA, ENPLEGUA, MERKATARITZA ETA TURISMOA
PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

Código CPV : 79340000-9 Servicios de publicidad y de marketing
79413000-2 Servicios de consultoría en gestión de marketing

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La actualización del **Plan Director de Turismo de Vitoria-Gasteiz** para el periodo 2021-2024 **(Anexo 1)** subraya el elemento diferenciador y de oportunidad que supone para la capital alavesa la **marca "Green Capital"**, como destino urbano sostenible de referencia. Recoge asimismo la renovación de la estrategia de marketing como uno de los principales retos de la hoja de ruta municipal en el ámbito turístico y congresual.

En cuanto al **turismo MICE**, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ha venido trabajado para posicionar la ciudad en este sector desde la inauguración del Palacio de Congresos Europa en 1989. El acrónimo MICE engloba el "conjunto de corrientes turísticas cuyo motivo de viaje está **vinculado con la realización de actividades laborales, profesionales y/o asociativas** a través de reuniones de negocio, congresos, convenciones, viajes de incentivo y otras reuniones similares a estas (jornadas, encuentros conferencias, simposios, foros, seminarios, cursos…)", según el estudio IBILTUR-MICE: 2017- 2016 de la Agencia Vasca de Turismo Basquetour, con la coordinación y supervisión del Observatorio Turístico de Euskadi.

El mencionado Plan Director de Turismo, por su parte, subraya el efecto que ha tenido en la gestión y captación de eventos la reforma eco-arquitectónica del Palacio de Congresos Europa, siguiendo el estándar Passivhaus. El documento añade que resulta necesario "**consolidar la imagen de Vitoria-Gasteiz como ciudad para el turismo MICE**; diferencial en su apuesta por eventos congresuales sostenibles".

Para contribuir a profundizar en ese posicionamiento turístico sostenible y poner el foco también en la actividad congresual, es necesario, en primer lugar, mantener varios **perfiles turísticos en redes sociales**; en segundo lugar, valorar la incorporación de **una o varias cuentas adicionales ligadas al sector MICE para proceder, en su caso, a su gestión**, y, en tercer lugar, reforzar diversas tareas de **redacción de contenidos.**

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ESTEBARANZ GONZALEZ, JAVIER (Jefatura de Servicio de Congresos de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	BNWQSS3HQQVDGUWG3JCWHXCYUQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	09/08/2022 13:36:50
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/6

BNWQSS3HQQVDGUWG3JCWHXCYUQ

Los objetivos finales deben ser:

- Contribuir a posicionar la ciudad como **Destino Turístico Sostenible**.
- Alcanzar a públicos interesados, principalmente, en el turismo de naturaleza, ecoturismo y turismo activo, además de en turismo cultural-histórico, enogastronómico, turismo familiar, turismo de eventos, turismo congresual y City Breaks.
- Fomentar un turismo y actividad congresual de calidad.
- Desestacionalizar el turismo.
- Contribuir a mejorar las cifras de visitantes, actividad MICE y el gasto medio, entre otros indicadores.
- Impulsar la difusión de las sedes y actividades congresuales.

Para llevar a cabo estas labores, se debe tener en cuenta la trayectoria del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en los medios sociales, en los que está presente desde el año 2008. Debido a la importancia adquirida por los mismos en los últimos años, en 2017 se publicó el documento **'Comunicación y medios sociales. Gestión y estrategia' (Anexo 2)**. Recoge, entre otras, pautas sobre los modelos de interacción, sobre cómo modular los mensajes o sobre un uso no sexista del lenguaje. La guía se complementa con una instrucción del Alcalde, en la que se confirman los criterios del documento para poder gestionar medios sociales municipales.

2. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El Servicio de Proyectos, responsable de la difusión de actividades del Servicio de Congresos y Turismo, busca contratar una empresa con el objeto de realizar las siguientes tareas:

- **Servicios de gestión de las cuentas de Turismo** del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en los medios sociales, principalmente:
  - https://www.instagram.com/turismo_vitoria/
  - https://www.facebook.com/turismovitoria
  - https://twitter.com/turismovitoria
- **Estudio de las necesidades y posibilidades para implantar cuentas de temática congresual** en medios sociales, así como **gestión, en su caso, de la cuenta o cuentas abiertas**.
- **Apoyo en tareas de redacción**.

El presente contrato no incluye:

- El planteamiento estratégico en medios sociales de Turismo.
- Gestión de patrocinios o promociones de contenidos.

En aras de concretar el alcance del contrato, las tareas de la empresa incluirán:

- Elaboración de contenidos turísticos para Instagram, Facebook y Twitter en castellano, euskera e inglés, siguiendo la normativa municipal en gestión de medios sociales, e incluyendo en la medida de lo posible formatos participativos e innovadores.
- Adaptación de contenidos para personas con diversidad funcional: descripción de imágenes y otras fórmulas para mejorar la accesibilidad.
- Estudio de las necesidades y posibilidades para implantar cuentas de temática congresual en medios sociales. Tras la adjudicación, el equipo municipal y la empresa adjudicataria pactarán los plazos para desarrollar estas tareas.
- Gestión, en su caso, de la cuenta o cuentas abiertas para difundir la actividad congresual en medios sociales.
- Detección de necesidades fotográficas, para completar el stock del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.
- Ocasionalmente, seguimiento in situ de eventos de interés turístico, con toma de imágenes o vídeos.
- Ocasionalmente, apoyo en otras tareas de redacción para el Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ESTEBARANZ GONZALEZ, JAVIER (Jefatura de Servicio de Congresos de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	BNWQSS3HQQVDGUWG3JCWHXCYUQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	09/08/2022 13:36:50
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/6

BNWQSS3HQQVDGUWG3JCWHXCYUQ

- Envío, junto a factura mensual, de un parte informativo sobre el número de contenidos elaborado, número de contenidos adaptados para personas con diversidad funcional, necesidades fotográficas detectadas, eventos cubiertos, tareas de apoyo en redacción e incidencias.

Dadas las especiales características de las redes sociales de Turismo y MICE en cuanto a su público objetivo, el Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo ha fijado una propuesta que incluye, entre otros, información orientativa sobre objetivos, temáticas y calendarios de publicación de contenidos:

Anexo 3_Características de los contenidos
Anexo 4_Calendario_eventos_efemerides.xls
Anexo 5_Seguimiento_RRSS.xls

3. DURACIÓN DEL CONTRATO, PRÓRROGA, PRESUPUESTO Y RÉGIMEN DE PAGOS

12 meses, a contar desde el 1 de enero de 2023, o desde la fecha de formalización del contrato (en el caso de que ésta fecha sea posterior a aquella), **con posibilidad de prórroga** por otros 12 meses.

Tipo de licitación de 22.498,5 € + 21% de IVA (4.724,69 €), ascendiendo a un presupuesto total de 27.223,19 €.

Los pagos se dividirán en 12 mensualidades, previa remisión al Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo de:

- Factura
- Parte informativo sobre el número de contenidos elaborado, número de contenidos adaptados para personas con diversidad funcional, necesidades fotográficas detectadas, eventos cubiertos, tareas de apoyo en redacción e incidencias.

4. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Medios personales o materiales:

- La empresa deberá contar con los medios personales suficientes para realizar las labores de community manager, dedicando al mantenimiento de las redes sociales **cuatro horas diarias de lunes a viernes y una hora a lo largo del fin de semana**. El Servicio de Proyectos podrá solicitar un máximo de otras 15 horas mensuales complementarias para apoyo en otras tareas de redacción, horas que en caso de no agotarse pasarán al periodo mensual siguiente.
- Al menos una de las personas adscritas al proyecto deberá contar con:
  - Al menos una **titulación universitaria de grado** en las áreas de Periodismo, Comunicación, Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas, o Marketing.
  - Certificado de **euskera** a nivel C1 o equivalente del Marco Europeo de Referencia para las Lenguas.
- **Inglés y/o francés** no serán requisito de las personas adscritas al proyecto, pero, en caso de no haber ninguna persona con nivel C1 o equivalente en dichos idiomas, la empresa deberá contar con **medios propios para proporcionar traducciones, revisiones y/o correcciones** cuando sea necesario publicar contenidos en inglés y/o francés.
- La empresa designará **una persona de referencia** responsable del desarrollo del proyecto técnico y de la relación con el equipo municipal. También deberá concretar en su propuesta, en este caso a efectos de la valoración de su experiencia profesional y formación universitaria durante la fase de puntuaciones, qué persona quedará asignada al proyecto como **community manager principal**, sea o no la misma persona de referencia para la relación con el Ayuntamiento y sin perjuicio de que el proyecto cuente con la participación de más profesionales. En caso de que no quede concretado en la propuesta, se entenderá que el/la

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ESTEBARANZ GONZALEZ, JAVIER (Jefatura de Servicio de Congresos de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	BNWQSS3HQQVDGUWG3JCWHXCYUQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	09/08/2022 13:36:50
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/6

BNWQSS3HQQVDGUWG3JCWHXCYUQ

community manager principal a efectos de la valoración será la persona con mayor experiencia profesional en la gestión de redes sociales, independientemente de la puntuación que logre en el apartado de formación universitaria.

- En caso de que, por razones ajenas a la empresa, se requiera la **sustitución del personal** destinado a la prestación objeto del contrato, esta deberá realizarse manteniendo las mismas condiciones que sirvieron de base a la adjudicación. Se deberá garantizar que el servicio esté cubierto con suficiente antelación. Cualquier cambio en el personal destinado a la realización de las tareas y funciones objeto del contrato, deberá notificarse previamente al Servicio de Proyectos del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, que autorizará la sustitución. Deberán presentar nombre, apellidos y curriculum de la persona propuesta.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

A continuación se detallan los criterios de valoración que se aplicarán en este procedimiento. Teniéndolos en cuenta, las empresas licitadoras deberán presentar una **propuesta que incluya los informes, currículums, certificados oficiales, materiales, archivos y cualesquiera otros documentos necesarios** para responder a cada apartado puntuable:

Criterios de valoración	**Máximo alcanzable: 100 puntos**
Criterios dependientes de un juicio de valor	**Máximo alcanzable: 65 puntos**
Ejemplos de contenidos para RRSS: la empresa deberá elegir uno o varios recursos turísticos y/o eventos de las temáticas especificadas (naturaleza/sostenibilidad, patrimonio histórico, enogastronomía). Partiendo de la idea de difundirlos de cara a personas visitantes, deberá elaborar varios contenidos (idioma o idiomas a elección de la empresa).	
• Post para Facebook, sobre la enogastronomía de Vitoria-Gasteiz. Se valorarán: ▪ Tratamiento otorgado al recurso o evento elegido (5 p.). ▪ Originalidad (4 p.) ▪ Resumen de la información (3 p.) ▪ Eficacia en el uso de recursos para llegar a un mayor número de personas (3 p.)	Máximo 15 puntos
• Story para Instagram para fomentar la participación mediante una encuesta, cuestionario y/o pregunta dirigida a la audiencia, sobre el patrimonio histórico de Vitoria-Gasteiz. Se valorarán: ▪ Tratamiento otorgado al recurso o evento elegido (7 p.). ▪ Originalidad (6 puntos) ▪ Planificación, estructura y resumen de la información (4 p.) ▪ Eficacia en el uso de recursos para llegar a un mayor número de personas (3 p.)	Máximo 20 puntos
• Vídeo breve con formato reel de Instagram, sobre naturaleza/sostenibilidad en Vitoria-Gasteiz. Se valorarán: ▪ Tratamiento otorgado al recurso o evento elegido (9 p.). ▪ Originalidad (8 puntos) ▪ Planificación, estructura y dinamismo del reel (5 p.) ▪ Iluminación, nitidez, color y otros aspectos de calidad técnica (5 p.) ▪ Eficacia en el uso de recursos para llegar a un mayor número de personas (3 p.)	Máximo 30 puntos
Criterios de valoración dependientes de fórmula matemática	**Máximo alcanzable: 35 puntos**
Experiencia en gestión de RRSS: se valorará una relación de trabajos realizados por la empresa licitadora en los **últimos tres años**. La relación de trabajos deberá indicar de forma clara la empresa/administración para la que se haya realizado el trabajo de gestión de RRSS, el año y, dentro de cada año, durante qué mes o meses en concreto se ha realizado. Se otorgarán: • 0,14 puntos por cada mes trabajado en la gestión de medios sociales de, al menos, alguno de los siguientes ámbitos: turismo, naturaleza, patrimonio histórico, enogastronomía, eventos y/o cultura. • 0,07 puntos por cada mes trabajado por la empresa en la gestión de medios sociales de otros ámbitos.	Máximo 5 puntos
Experiencia como community manager: se valorará la experiencia laboral de los **últimos cinco años** de la persona que vaya a ejercer como community manager principal. La relación de trabajos deberá indicar de forma clara	Máximo 15 puntos

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ESTEBARANZ GONZALEZ, JAVIER (Jefatura de Servicio de Congresos de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	BNWQSS3HQQVDGUWG3JCWHXCYUQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	09/08/2022 13:36:50
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/6

BNWQSS3HQQVDGUWG3JCWHXCYUQ

la empresa/administración para la que se haya realizado el trabajo de gestión de RRSS, el año y, dentro de cada año, durante qué mes o meses en concreto se ha realizado. Se otorgarán: • 0,25 puntos por cada mes trabajado gestionando medios sociales en los ámbitos de: turismo, naturaleza, patrimonio histórico, enogastronomía, eventos y/o cultura. • 0,12 puntos por cada mes trabajado gestionando medios sociales en otros ámbitos.	
Formación universitaria: se valorará a la persona que vaya a ejercer como community manager principal. Se otorgarán: • 3 puntos por cada titulación universitaria de posgrado oficial, de las áreas de Periodismo, Comunicación, Publicidad y Relaciones Públicas, o Marketing. • 1 puntos por cada titulación universitaria de posgrado propio, de las áreas de Periodismo, Comunicación, Publicidad y Relaciones Públicas, o Marketing.	Máximo 5 puntos
Idiomas: se valorará en cualquiera de las personas del equipo técnico o de las unidades técnicas (integradas o no en la empresa) participantes en el contrato. Se otorgarán las distintas puntuaciones por contar con certificados oficiales de **inglés** y/o **francés** en alguno de los siguientes niveles del Marco Europeo de Referencia para las Lenguas, cuyas copias escaneadas deberán presentarse: • Inglés: 3 puntos por el nivel C1 o equivalente, y 2 puntos por el nivel B2 o equivalente. • Francés: 2 punto por el nivel C1 o equivalente, y 2 puntos por el nivel B2 o equivalente.	Máximo 5 puntos
Precio Se valorará la mejora de la oferta económica presentada por las empresas de la siguiente forma: Al presupuesto de licitación se le asignará cero puntos. El resto de ofertas se valorarán con la aplicación de la siguiente fórmula: $Puntuación_{oferta} = Puntuación_{máxima} \times \left(\frac{Baja_{oferta}}{Baja_{máxima}} \right)$ Siendo: - *Puntuación máxima* = Puntuación máxima posible a obtener - *Baja oferta* = Porcentaje de baja de la oferta a valorar - *Baja máxima* = Mayor porcentaje de baja de las ofertas presentadas. Cuando el mayor porcentaje de baja ofertado por las empresas sea inferior a un 10%, el valor de este parámetro será 10%.	Máximo 5 puntos

Para que una empresa pueda ser valorada en el apartado de ***Criterios de valoración dependientes de formula matematica*** tendrá que obtener como mínimo una puntuación de **32,5 puntos** en el apartado ***- Criterios dependientes de juicio de valor.***

En caso de empate entre propuestas, se producirá el desempate en base a la propuesta que obtenga mayor puntuación en el apartado 'Vídeo breve', y, en caso de persistir el empate, en base al apartado 'Story para Instagram'.

6. PROGRAMA DE TRABAJO

Por un lado, tras la adjudicación del contrato, la empresa deberá presentar un cronograma del desarrollo de sus trabajos durante el primer mes en relación a las redes sociales de Turismo, que consistirá en un esquema de los contenidos previstos, indicando de forma esquemática:

- Fecha
- Contenido concreto del que se trata (temática – subtema, por ejemplo, Patrimonio histórico – Catedral de Santa María. No se solicita la redacción del contenido final)
- Red social elegida
- Formato
- En su caso, si el contenido incluirá descripción de imágenes u otras fórmulas para mejorar la accesibilidad.
- En su caso, si el contenido requerirá de una cobertura in situ por las características del evento.

Tras estudiar el modelo de programa de trabajo, el Servicio de Proyectos y la empresa acordarán las modificaciones necesarias.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ESTEBARANZ GONZALEZ, JAVIER (Jefatura de Servicio de Congresos de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	BNWQSS3HQQVDGUWG3JCWHXCYUQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	09/08/2022 13:36:50
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/6

BNWQSS3HQQVDGUWG3JCWHXCYUQ

Por otro lado, también tras la adjudicación, se hará llegar a la empresa el **documento 'Condiciones de uso de las cuentas en redes sociales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz', para su firma y envío al Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo**.

8. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

La empresa adjudicataria y el personal asignado a la ejecución de este contrato mantendrán la debida confidencialidad respecto a toda la información, documentación y datos obtenidos en la ejecución del contrato, que no podrá reproducir, ceder, difundir, publicar ni utilizar para fines diferentes de los establecidos en este pliego, incluso una vez extinguido el contrato, salvo expresa y puntual autorización del Servicio de Proyectos.

9. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En caso de que la realización de concursos, sorteos u otras iniciativas en los medios sociales municipales requiera la cesión de información relativa a personas físicas, podrán estar sujetos al tratamiento de datos los siguientes:

- Nombre y apellidos
- Dirección de correo electrónico
- Número de documento nacional de identidad
- Número de teléfono móvil

10. ANEXOS

El Servicio de Proyectos del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo presenta los siguientes enlaces y documentación:

- **Anexo 1**_Plan Director de Turismo de Vitoria-Gasteiz 2021-2024 (Actualización):

  https://www.vitoria-gasteiz.org/docs/wb021/contenidosEstaticos/adjuntos/es/31/53/93153.pdf

- **Anexo 2**_URL para consulta (Comunicación institucional y medios sociales)

  https://www.vitoria-gasteiz.org/wb021/was/contenidoAction.do?idioma=es&uid=ab05935_15af6558234__7df3

- **Anexo 3**_Características de los contenidos
- **Anexo 4**_Calendario_eventos_efemerides.xls
- **Anexo 5**_Seguimiento_RRSS.xls

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ESTEBARANZ GONZALEZ, JAVIER (Jefatura de Servicio de Congresos de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	BNWQSS3HQQVDGUWG3JCWHXCYUQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	09/08/2022 13:36:50
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/6

BNWQSS3HQQVDGUWG3JCWHXCYUQ